NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.1
9 de febrero de 1984

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 6 de febrero de 1984, a las 11 horas

Presidente interino: Sr. OTUNNU (Uganda)

Presidente: Sr. KOOIJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Subsecretario General de Derechos Humanos

Elección de la Mesa

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 11.50 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE INTERINO, después de declarar abierto el 40º período de sesiones de la Comisión, rinde homenaje a la memoria del Sr. Dieye, fallecido poco después de la clausura del período de sesiones precedente. El Sr. Dieye fue durante muchos años Relator Especial para Chile y representante del Senegal ante la Comisión, donde se destacó por su abnegación, su energía y su gran clarividencia.

2. Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Dieye.

3. El PRESIDENTE INTERINO recuerda la gravedad de la situación mundial en el momento en que se inaugura el presente período de sesiones. Según un informe reciente de la FAO, solamente en Africa 24 países están expuestos a un hambre extrema, y si no se toman medidas urgentes unos 150 millones de personas corren el riesgo de morir como consecuencia. En ese continente ha habido recientemente una ola de disturbios sociales directamente relacionados con la cuestión alimenticia. Esos hechos reflejan un malestar más profundo. Muchos países atraviesan un ciclo de pobreza, inestabilidad y subdesarrollo. La cuestión de cuál es el sentido de los derechos humanos se plantea a personas que no disponen de alimentos, viviendas y cuidados médicos suficientes, y a este respecto, la Comisión debe interrogarse sobre su función.

4. Incluso en los países industrializados, son muchas las personas que carecen de hogar y el número de parados continúa siendo muy elevado; hasta llega a conocerse el hambre en algunos lugares. A escala mundial, a pesar de los progresos científicos y técnicos, no ha podido resolverse el problema relativamente simple del hambre al mismo tiempo que se dedican 800 millones de dólares de los Estados Unidos por año a gastos militares. Esas contradicciones convierten los derechos humanos en una parodia para millones de personas y la situación resultante debe ser un tema de preocupación urgente para la Comisión.

5. Entre las violaciones de derechos humanos de las cuales la Comisión se ocupa desde hace años, el Presidente Interino insiste particularmente en la tortura, las desapariciones y las ejecuciones sumarias, fenómenos desgraciadamente muy extendidos en el mundo. Recuerda que muchos gobiernos han accedido a cooperar con la Comisión a este respecto y hace un llamamiento a aquellos que hasta ahora han considerado difícil esa cooperación. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios y los individuos tienen el deber común de luchar por la eliminación de esas prácticas.

6. Durante el año transcurrido, se han observado algunos cambios positivos y a este respecto debe mencionarse particularmente la República Argentina. El triunfo del pueblo argentino debe ser una inspiración alentadora en todo el mundo para aquellos cuyos sufrimientos no han terminado todavía. El Presidente Interino concluye declarando que en su 40º período de sesiones, la Comisión debe evitar toda tentación de propaganda, de digresión ideológica y de confrontación estéril, a fin de responder a las esperanzas de tantos seres humanos maltratados, oprimidos o particularmente vulnerables.

DECLARACION DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

7. El Sr. HERNDL (Subsecretario General de Derechos Humanos) recuerda que la Comisión de Derechos Humanos se reunió por primera vez hace 40 años, con la responsabilidad de poner en práctica, mediante acciones concretas, los compromisos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. La Comisión es, además, la única comisión técnica del Consejo Económico y Social que se menciona expresamente en la Carta.

8. Desde sus comienzos, y a través de los años, la Comisión ha contado entre sus miembros personalidades muy importantes: presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, jueces de la Corte Internacional de Justicia, ministros, parlamentarios, profesores de grandes universidades, embajadores, diplomáticos y otros funcionarios de alto rango. Los miembros de la Comisión han sabido, en muchas ocasiones, hacer prevalecer las causas comunes a todos los pueblos por encima de los intereses nacionales estrechos. El Subsecretario General quiere también rendir homenaje a los representantes de las organizaciones no gubernamentales por su participación.

9. La Comisión se entregó desde el principio a la tarea de elaborar instrumentos internacionales de derechos humanos: primeramente, una Declaración Universal y, después, en una segunda fase, una serie de instrumentos jurídicos de carácter obligatorio, a saber, los dos Pactos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. En tercer lugar, ha adoptado medidas para la aplicación de las normas enunciadas y actualmente se han realizado importantes progresos en esta última esfera. La elaboración de normas internacionales aporta en sí misma a los gobiernos ideas y experiencias que utilizan en sus sociedades respectivas. Las investigaciones, los estudios, los servicios consultivos y las actividades de educación y de información, a nivel nacional e internacional desempeñan también una función, lo mismo que el diálogo y la cooperación dentro de los diversos órganos.

10. En la esfera de las actividades directas de aplicación, el Subsecretario General distingue tres contextos: el examen de los informes presentados por los gobiernos en virtud de los instrumentos internacionales; los procedimientos aplicados contra las violaciones de los derechos humanos y la asistencia a las víctimas de las violaciones y a los gobiernos que desean fortalecer su infraestructura en materia de derechos humanos.

11. En el primero de estos contextos, la responsabilidad primordial incumbe actualmente al Comité de Derechos Humanos, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y al Consejo Económico y Social. Algunos gobiernos han indicado que el volumen y el ritmo de los informes que deben presentar conforme a procedimientos simultáneos les impone una obligación demasiado pesada. El Secretario General presentó, a este respecto, un informe a la Asamblea General en su último período de sesiones, y la Asamblea pidió a los órganos interesados que dieran a conocer su opinión. Los órganos competentes han manifestado el deseo de que se preste asistencia técnica a los gobiernos para que puedan cumplir las obligaciones que les imponen las convenciones internacionales. Han mencionado especialmente la posibilidad de formar con este fin a funcionarios de los gobiernos o de prestar ayuda a los que ya existen. En el último período

de sesiones de la Asamblea, el Secretario General sugirió que se considerase la posibilidad de designar consejeros regionales para las normas internacionales de derechos humanos, a los que los gobiernos podrían consultar -como se hace actualmente en la OIT- en lo referente a la elaboración de su legislación, al examen de las dificultades de aplicación y, de manera general, a la puesta en práctica de las disposiciones de las convenciones internacionales. La Asamblea pidió al Secretario General que diera más información sobre estas cuestiones en su próximo período de sesiones.

12. En 1983, el Comité de Derechos Humanos continuó adoptando observaciones generales sobre las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el futuro, parece que sería conveniente que todos los órganos que se ocupan de los derechos humanos tengan en cuenta estas observaciones generales. Por su parte, la Comisión podría pensar en intensificar su diálogo con el Comité; con este fin, todas las observaciones generales del Comité se reunirán en un documento que se distribuirá a la Comisión.

13. A propósito del segundo contexto ya mencionado, es decir, los procedimientos relativos al tratamiento de las violaciones de los derechos humanos, el Subsecretario General menciona una amplia gama de métodos empleados por la Comisión y otros órganos: debates públicos y privados, aprobación de resoluciones en las que se muestra preocupación respecto de determinadas violaciones, misiones de investigación confiadas a relatores especiales o a grupos de trabajo, actividades diplomáticas y actividades de conciliación, especialmente en forma de buenos oficios y de contactos directos, etc... Las cuestiones se examinan, algunas veces, sobre una base nacional; en el caso de las personas desaparecidas, las ejecuciones sumarias, la esclavitud y los derechos de las poblaciones autóctonas se analizan sobre base mundial. Los modelos de acción adoptados se deben continuar ensayando, perfeccionando a la luz de la experiencia y, si llega el caso, fortaleciendo. Las Naciones Unidas disponen ya de un conjunto práctico de modelos de acción de este tipo, pero la Comisión debería considerar si es preciso establecer otros nuevos y, en particular, adoptar disposiciones para hacer frente rápidamente a las amenazas de violaciones o a las violaciones mismas.

14. Algunas cuestiones conexas también merecen ser objeto de reflexión. Así, cuando la Comisión desea examinar una situación concreta, es importante que el gobierno interesado colabore con ella o con su representante designado. Es preciso también reflexionar sobre la forma de responder a la preocupación, a menudo expresada en el pasado, sobre la existencia de una cierta desigualdad de tratamiento entre las situaciones.

15. La Comisión y los órganos que se ocupan de los derechos humanos deben continuar estudiando de forma prioritaria algunas cuestiones fundamentales. A este respecto, en el informe A/38/511, el Secretario General ha puesto de relieve las múltiples violaciones del derecho a la vida. Las armas nucleares hacen pesar sobre la humanidad una amenaza de exterminación; 40.000 niños mueren cada día de hambre y los conflictos armados son cada vez más sangrientos, especialmente para los civiles. Las violaciones manifiestas de los derechos humanos cuestan asimismo muchas vidas humanas. Frente a amenazas tan graves, el Secretario General pedía que la comunidad internacional concediera la máxima prioridad al derecho a la vida, para que cesen en nuestro planeta las violaciones de tal derecho, bajo todas sus formas. También sugería que los gobiernos adoptaran medidas, tanto a largo plazo como inmediatas, para que todas las personas de las que son responsables dispongan de alimentos, agua y servicios médicos suficientes.

16. Por lo tanto, el Secretario General ha insistido sobre el aspecto prioritario de la cuestión de la privación de la vida. El Relator Especial al que la Comisión ha encargado que haga un estudio global del problema de las ejecuciones sumarias o arbitrarias presentará su segundo informe en el actual período de sesiones. La labor del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias es también muy útil. En lo que se refiere a un tercer fenómeno que también está directamente relacionado con el derecho a la vida, es decir, a la tortura, aunque se hagan esfuerzos importantes mediante la realización de análisis, la elaboración de principios y la prestación de ayuda a las víctimas, sigue siendo indispensable que el proyecto de convención sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se termine rápidamente a fin de poder incorporarlo al derecho internacional relativo a los derechos humanos y libertades fundamentales.

17. El Secretario General no ha cesado de afirmar su determinación de hacer todo lo posible para promover y proteger los derechos humanos. En su última Memoria Anual sobre la labor de la Organización, ha señalado que concedía la máxima importancia a esta cuestión y que estudiaría los medios más eficaces de solucionar los casos específicos. El Secretario General ha añadido que estaba en contacto con varios gobiernos en lo que se refiere a determinadas situaciones o determinados casos relacionados con los derechos humanos, que se alegraba de la cooperación que se le había prestado a este respecto y que estaba resuelto a continuar sus esfuerzos.

18. Además, el Secretario General ha tomado recientemente disposiciones con respecto a los medios de acción de las Naciones Unidas frente a algunas violaciones manifiestas de los derechos humanos. Declaró en la Asamblea General que en relación con el problema de los derechos humanos y los éxodos masivos había adoptado medidas en la Secretaría a fin de que se le alertara de antemano de las situaciones que pudieran ocasionar un éxodo y que utilizaría los procedimientos existentes para conseguir en cada caso y lo antes posible informaciones sobre la eventualidad de una afluencia en masa de refugiados.

19. En lo que se refiere, por último, a la aplicación de las convenciones internacionales y de los procedimientos que se deben seguir en caso de violaciones manifiestas de los derechos humanos, será conveniente, en el futuro, completar progresivamente las disposiciones previstas añadiendo programas de educación y de información. Tal vez haya llegado el momento de reexaminar a fondo las actividades en este sentido del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos y de plantearse algunas cuestiones fundamentales: ¿Se logra entrar en contacto con todas las personas interesadas? ¿Se hacen suficientes esfuerzos para fomentar la toma de conciencia de los jóvenes? ¿Disponen las escuelas primarias y secundarias, por ejemplo, de medios para enseñar los derechos inalienables del ser humano? Hay muchas cuestiones que estudiar para intentar solucionar estos problemas candentes y para prestar una asistencia internacional.

20. Por último, actualmente es preciso continuar insistiendo en la necesidad de ratificar y de aplicar universalmente los Pactos, de poner en práctica y completar los procedimientos que se deben seguir en caso de violaciones de los derechos humanos y de desarrollar las actividades de educación y de información. Con respecto a la necesidad de una ratificación universal de los Pactos, el Secretario General, al final de la declaración que hizo con motivo del Día de los Derechos Humanos en 1983, señaló que si todos los gobiernos se adhiriesen a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y colaborasen en el marco de estos instrumentos, se conseguiría, sin ninguna duda, darles un nuevo impulso esencial.

21. El 40º período de sesiones de la Comisión ofrece la oportunidad de reflexionar sobre los trabajos futuros de la propia Comisión y sobre el programa en materia de derechos humanos. El orador asegura a los miembros de la Comisión que hará todo lo posible, con el conjunto de la Secretaría, para que este período de sesiones aniversario sea fructífero.

ELECCION DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

22. El Sr. SENE (Senegal) recuerda que el año pasado su delegación acogió con agrado la transformación de la antigua División de Derechos Humanos en el Centro de Derechos Humanos, que marca una etapa nueva en la búsqueda de medios más eficaces para promover los derechos humanos en el mundo. Si bien en esta etapa se han logrado aquí y allá algunos progresos, no por ello la situación de los derechos humanos deja, sin embargo, de seguir siendo preocupante. Por esto la delegación del Senegal aborda el 40º período de sesiones de la Comisión con cierta inquietud. Su delegación abrigaba los mismos temores al iniciarse el último período de sesiones, pero gracias al tacto del Sr. Otunnu la Comisión pudo llevar a cabo su trabajos con serenidad.

23. Este año, el Sr. Sene tiene el privilegio de proponer la candidatura del Sr. Kooijmans (Países Bajos) para el cargo de Presidente. El Sr. Kooijmans es oriundo de un país conocido por su dedicación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid, así como por el papel que ha desempeñado, con todos los demás países de Europa septentrional, en materia de ayuda al desarrollo en el marco de la cooperación bilateral o multilateral y con miras a la instauración de un nuevo orden económico más equitativo. El Sr. Kooijmans representa a un país con el que el Senegal y el Africa mantienen buenas relaciones, a un país de derecho y a una tierra de humanismo, que no cesa de inspirar a la vez a toda una nación y a sus instituciones y de contribuir a la construcción de Europa y de un mundo animado por los ideales de la libertad, la paz, la justicia y el respeto a los derechos humanos.

24. El Sr. HAYES (Irlanda) y el Sr. TOŠEVSKI (Yugoslavia) apoyan la candidatura del Sr. Kooijmans para el cargo de Presidente del 40º período de sesiones de la Comisión.

25. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) declara que los miembros de la Comisión se reúnen anualmente con espíritu de solidaridad para tratar de contribuir al progreso de la civilización y para procurar que se acepten y apliquen los principios que garantizan condiciones de vida decentes. Sin embargo, hay que abstenerse de toda suficiencia. En efecto, a pesar de los esfuerzos de la Comisión, los conflictos y las confrontaciones prosiguen hasta el extremo de que podrían, si degeneran, destruir el planeta. Millones de personas mueren de hambre, sufren de malnutrición y carecen de asistencia médica, de instrucción, de abrigo y de ropa. Por consiguiente, el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo pertinente.

26. No obstante, no todo está perdido. Hay pueblos que han triunfado en Asia y en Africa, la lucha prosigue en el Oriente Medio y América Latina ha empezado a seguir la vía de la estabilidad. En particular, cabe celebrar la evolución que está teniendo lugar en la Argentina. Pero como la estabilidad política carece de sentido sin la independencia económica, se está haciendo lo posible por instaurar un nuevo orden económico internacional y superar, en interés mutuo, el retraso tecnológico de los países en desarrollo frente a los países desarrollados. Cabe esperar que serán escuchados los llamamientos hechos en favor de una reducción de los gastos dedicados a una destructora carrera de armamentos.

27. La Comisión es la instancia más elevada de las Naciones Unidas que se dedica exclusivamente a los derechos humanos y en ella hay que olvidar, en favor de la humanidad, toda otra consideración y toda adhesión política. Por tanto, hay que abordar el presente período de sesiones en un ambiente de buena voluntad y de solidaridad, de conformidad con las orientaciones propuestas por el Sr. Otunnu y por el Subsecretario de Derechos Humanos.

28. En conclusión, el Sr. Chowdhury apoya, en nombre del Grupo asiático, la candidatura del Sr. Kooijmans para el cargo de Presidente del 40º período de sesiones de la Comisión.

29. El Sr. Kooijmans (Países Bajos) queda elegido Presidente por aclamación.

30. El Sr. Kooijmans (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

31. El PRESIDENTE da las gracias a la Comisión por haberle elegido y, en particular, expresa su agradecimiento al representante del Senegal por haber destacado el papel desempeñado por los Países Bajos en defensa de los derechos humanos. Rinde homenaje al Sr. Otunnu (Uganda), que presidió con prudencia ejemplar la labor del 39º período de sesiones de la Comisión.

32. Recordando la esperanza que los pueblos depositan en la Comisión, el Presidente hace un llamamiento a todas las delegaciones de los Estados Miembros para que, de común acuerdo y en forma ordenada lleven a feliz término los trabajos del actual período de sesiones.

33. El Sr. CHARRY-SAMPER (Colombia), en nombre del Grupo Latinoamericano, presenta la candidatura del Sr. Bianchi (Argentina) al puesto de Vicepresidente. Esta elección consagraría el regreso a la democracia de ese gran país, notable por su cultura y su civilización, que es la Argentina, evolución de la cual el continente latinoamericano no puede por menos de regocijarse.

34. El Sr. KHMEL (República Socialista Soviética de Ucrania) celebra la presentación de la candidatura de la Argentina y, en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, propone que se elija también al Sr. Dichev (Bulgaria) como Vicepresidente.

35. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), en nombre del Grupo de Estados de Asia, propone que se reelija al Sr. Barakat (Jordania) para uno de los cargos de Vicepresidente.

36. El Sr. Bianchi (Argentina), el Sr. Dichev (Bulgaria) y el Sr. Barakat (Jordania), quedan elegidos Vicepresidentes por aclamación.

37. El Sr. GOBBI (Argentina) estima que la elección del Sr. Bianchi como Vicepresidente es un homenaje tributado a la Argentina y, en particular, a su Gobierno, que considera el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales como uno de los cimientos de su filosofía política.

38. El PRESIDENTE señala que la Comisión completará su Mesa procediendo en una sesión posterior a la elección del Relator.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.